



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Bases del Programa de Profesores Visitantes de la FCE

CONVOCATORIA 2025

(Primer llamado)

1. Descripción del Programa

1.1. El Programa de Profesores Visitantes de la FCE (en adelante, "Programa"), tiene como finalidad favorecer la movilidad de docentes de Universidades Nacionales y Extranjeras para que puedan realizar estancias cortas en la FCE y participar del dictado de cursos, seminarios y actividades que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica y a la formación de investigadores, estudiantes de posgrado y personal de apoyo a la investigación.

1.2. En cada convocatoria se publicarán las Bases que especificarán la cantidad de plazas disponibles, los montos a financiar y los formularios y requisitos generales de postulación.

1.3. La convocatoria se establece en el marco del Programa denominado "Promoción de Redes Nacionales e Internacionales de Investigación" –ProRedes- (RHCD # 213-2021).

2. Alcance y cantidad de plazas en la presente convocatoria

2.1. Participarán de este Programa docentes visitantes nacionales o extranjeros que hayan sido propuestos por docentes anfitriones de la Facultad de Ciencias Económicas.

2.2. Se consideran incluidos dentro de los alcances de este Programa como docentes visitantes a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a. Poseer cargo docente en unidades académicas de Universidades o instituciones de reconocida calidad académica en el país y el exterior.

b. Contar con acreditados antecedentes relevantes en el campo científico.

c. No haber sido beneficiados en los últimos 24 meses por apoyos para realizar estancias similares, por parte de la Facultad o de la UNC.

2.3. Respecto al docente anfitrión, el mismo debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Poseer cargo docente en la FCE, concursado o interino con una antigüedad mínima de 2 años.

b. Formar parte de proyecto de investigación acreditado por Organismo de Ciencia y Técnica habilitado a tal fin (SECYT; ANPCyT; MinCyT, etc).

2.4. En función del presupuesto, en esta convocatoria estarán disponibles como mínimo **una (1) plaza** que podrá ser para visitantes internacionales o nacionales. Esta disponibilidad podría aumentar si se solicitaran montos menores a los máximos establecidos.

3. Duración y financiamiento de las estancias en la FCE

3.1. Se prevé dos tipos de visitas:

a. De docentes nacionales para el dictado de seminarios breves que tendrán una duración mínima de dos días y máxima de una semana.

b. De docentes nacionales o internacionales para el dictado de seminarios y cursos con una duración mínima de cinco días y máxima de diez días.

3.2. Se valorará particularmente que en el marco de estas visitas, se desarrollen además del dictado de seminarios o cursos otras actividades con impacto en la investigación (elaboración de proyectos en red, redacción de artículos, etc.).

3.3. Los visitantes seleccionados deberán realizar su estancia durante el año 2025. Como caso excepcional, se podrán realizar estancias durante el primer semestre de 2026, aunque el monto otorgado deberá ejecutarse antes del **15/12/2025**.

3.4. La cobertura de las visitas incluye el pago parcial o total de pasajes y estadía. En ningún caso incluirá otros rubros (compra de materiales e insumos, adquisición de equipamientos, inscripciones a congresos, seguros, etc.).

Para la presente convocatoria los montos máximos que se otorgarán serán los siguientes:

-Origen nacional: \$650.000

-Origen internacional: \$1.700.000

Dichos montos estarán sujetos por una parte al cumplimiento de las normativas administrativas de la UNC y la FCE y por otro lado a la evaluación de la pertinencia del presupuesto presentado.

3.5. Para el caso de los viáticos por alojamiento y manutención, deberán cumplirse las siguientes normas específicas:

- En relación al monto total por ambos rubros, deben cumplirse las normativas generales de la UNC (RR 453/17) y el Dto. nacional 68/87.

- En el caso del alojamiento, el mismo será contratado directamente por la FCE, que informará al profesor anfitrión sobre su costo, que deberá considerarse como parte del total solicitado.

4. Formalización de solicitudes y documentos a presentar

4.1. Las presentaciones de las propuestas deberán ser realizadas por un “docente anfitrión” y deberán ser avaladas por las autoridades de alguno de los Institutos de Investigación o de las carreras de posgrado de la Escuela de Graduados de la FCE.

4.2. Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud de participación en el Programa, en la que se especificará la duración de visita y el monto requerido con el detalle de la cobertura solicitada (pasaje, estadía, manutención).
- b. Plan de trabajo o actividades (máximo cuatro páginas). Debe indicar objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, impacto institucional, cronograma de trabajo, y justificación del financiamiento solicitado.
- c. *Curriculum vitae* nominativo del docente visitante. La documentación respaldatoria podrá ser solicitada en cualquier momento de la evaluación o ejecución del Programa.

5. Evaluación y resolución

5.1. La evaluación de los postulantes y sus propuestas estarán a cargo de una Comisión conformada por el Comité de Coordinación de Investigación (Directores de Institutos de Investigación, la Secretaría de Ciencia y Técnica y la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica) y un representante del Consejo de Doctorado de la Escuela de Graduados. En el caso de que un miembro de dicho Consejo forme parte del Comité, éste podrá cumplir ambas funciones.

5.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a. Referentes al plan de trabajo: fundamentación y objetivos; actividades propuestas; resultados esperados; cronograma de trabajo; justificación del financiamiento solicitado. Se considerará en particular el impacto directo y explícito de las actividades realizadas, ya sea en la formación en investigación como en la producción científica, así como otros impactos institucionales relevantes para la FCE.
- b. Referentes a los antecedentes del postulante: formación académica; cargos docentes; actividades de investigación; actividades de producción en investigación; formación de recursos humanos.

5.3. El Comité deberá procurar, que en la medida que esto sea posible, en cada año exista una distribución equitativa de las ayudas económicas considerando tanto las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Facultad como los dos objetivos fundamentales de la visita (formación en investigación y producción científica).

5.4. La ponderación de estos aspectos seguirá los valores de la siguiente tabla:

Antecedentes del postulante (50% del Total)	Formación Académica (Títulos)	20%
	Actividades en docencia	20%
	Producción en investigación	50%
	Formación de Recursos Humanos	10%
Plan de trabajo (50%)	Fundamentación y Objetivos	25%

del Total)	Actividades propuestas	25%
	Resultados e impactos esperados	40%
	Cronograma de trabajo	5%
	Justificación del financiamiento solicitado	5%

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del Programa deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con todos los requerimientos de las Bases de esta convocatoria.
- b. Comunicar a la FCE toda situación no prevista en el plan de trabajo y en la realización de la estadía que pueda afectar el normal desarrollo de la visita.
- c. Los docentes anfitriones deberán elevar a la FCE en un plazo no mayor a los 10 días hábiles de culminada la visita la rendición de gastos, en la que se incluirá la documentación probatoria de acuerdo a las normas administrativas de la UNC y al instructivo elaborado a tal fin por la FCE. En ningún caso podrá presentarse esta documentación en fecha posterior al 15 de diciembre del año correspondiente.
- d. Los docentes anfitriones deberán elevar además a la FCE, en un plazo no mayor a los 30 días de culminada la movilidad, un informe de actividades académicas realizadas (máximo 3 páginas) y su impacto en la FCE. Entre otros aspectos, deberá incluir indicadores cuantitativos de las actividades (cantidad y perfil de participantes, resultados logrados, etc.).

7. Normas generales

Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica, en consulta con el Área de Asuntos Jurídicos.

8. Presentación de solicitudes

Los candidatos tendrán hasta el día **19 de Septiembre de 2025** para subir sus postulaciones en el siguiente formulario de drive:

<https://forms.gle/kf8KrtHmwayCA8AJA>

Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad.

9. Más información

Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica.

Consultas a: internacionales@eco.uncor.edu

Horario de atención: Por la mañana: de 8.30 a 13.00 - Por la tarde de 15 a 18hs

Tel: 4437300 Int. 48511.

Programa de Profesores Visitantes de la FCE

CONVOCATORIA 2025 (Primer llamado)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

INFORMACION DEL PROFESOR ANFITRION

APELLIDO	NOMBRE/S
NACIONALIDAD	DNI
Dirección actual completa	
Teléfono laboral	Teléfono personal
Correo/s electrónico/s	
Cargo	
Antigüedad	
Participa de Proyecto de Investigación Acreditado	

INFORMACIÓN DEL PROFESOR VISITANTE

APELLIDO (tal como aparece en el pasaporte)	NOMBRE/S
NACIONALIDAD	DNI
Número de pasaporte (Para profesores extranjeros)	Otorgado por
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento

Dirección actual completa	
Teléfono laboral	Teléfono familiar
Correo/s electrónico/s	
Institución donde desarrolla su actividad	Cargo que desempeña

DATOS DE LA VISITA

Área de la FCE que avala la visita	
Actividad a desarrollar (síntesis del plan de trabajo que se anexa)	
-	
Fecha estimada de inicio de la actividad	
Duración total de la visita (en días)	
Presupuesto estimado (tildar los conceptos por los que se solicita cobertura)*	
RUBRO	MONTO ESTIMADO A CUBRIR
Pasajes	
Alojamiento	
Manutención	

*Debe cumplirse lo estipulado en los puntos 3.4 y 3.5 de las Bases de esta convocatoria

DECLARACIÓN Y FIRMA DEL PROFESOR ANFITRIÓN

Declaro conocer y aceptar las bases del Programa al que postulo y que los datos consignados son correctos y completos. Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Plan de trabajo o actividades a realizar en la FCE (máximo cuatro páginas) incluyendo: Objetivos de la visita, actividades a realizar, resultados esperados, impacto en la formación en investigador o en la producción científica, impacto institucional en la FCE, cronograma de trabajo, justificación del financiamiento solicitado.
- ☐ Nota de aval del Instituto de Investigación o carrera de posgrado de la FCE.
- ☐ Nota de aceptación del Profesor visitante en la que acuerda con las actividades propuestas. ☐ CV completo

Firma del solicitante:

Fecha: